ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 20/2019

CONTRATACION DIRECTA CD Nº 06/2019, PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS".

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los tres días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las 09:30 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 364-1/2018, de fecha 05/09/2018**, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a **"CONTRATACION DIRECTA CD Nº 06/2019 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS".**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer, Secretario General de Administración y Finanzas.
Sr. Carlos Eleuterio Ortiz Rivas, Secretario de Obras.
Abg. Almir Ramón Amaral Flores, Secretario de Gobierno.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 02/12/2019.
b. Ofertas de las empresas: DELV Informática de Adalberto Fermín Delvalle Troche y VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González.----------

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que no se constata observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 60º.-
Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

DELV Informática de Adalberto Fermín Delvalle Troche		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Garantía extendida por Declaración Jurada, vigencia y monto se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.	CUMPLE
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente completados y firmados.	El formulario de Oferta, obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
	La lista de precios, obrante y verificada, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	El oferente es empresa Unipersonal.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus	CUMPLE

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	
VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González.		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Garantía extendida por Declaración Jurada, vigencia y monto se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.	CUMPLE
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente completados y firmados.	El formulario de Oferta, obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
	La lista de precios, obrante y verificada, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	El oferente es empresa Unipersonal.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE

Carlos L. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las empresas: DELV Informática de Adalberto Fermín Delvalle Troche y VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González. **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

ERRORES ARIMETICOS

-Se han verificado las PLANILLAS DE PRECIOS y no se evidencian errores del tipo aritmético en las sumas u operaciones hechas en planilla.

Atilio Raúl Rojas Medina
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA

Las empresas ofertan productos importados, por lo que no se utilizaran los márgenes de referencia establecidos en el Art. 2° de la Ley 4558/11 *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".*

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como la mejor oferta económica la presentada por la empresa **DELV Informática de Adalberto Fermín Delvalle Troche** conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 02/12/2019.

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resolución DNCP **Nº 411/2018,** a través de las cuales aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado.

Ítem	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
1	Computadoras personales (PC) de escritorio.	5.182.858	4.634.000	-10,59%

Del cuadro anterior se desprende que el precio ofertado una vez comparado con el referencial arroja diferencia que se encuentra dentro de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que los mismos son considerados razonables y son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando si la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

DELV Informática de Adalberto Fermín Delvalle Troche.	
Documentos legales	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2016-2017-2018), para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos 2016, 2017, 2018, años para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
Se requiere la experiencia de al menos 3 (tres) años (2016 -2017-2018) de PRESENCIA EN EL MERCADO en la provisión de bienes iguales al ofertado, ya sea a Instituciones Públicas y/o Privadas. La suma de los montos de estos documentos deberá ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado. Copias de Contratos y/o Recepciones finales entre los años 2016, 2017, 2018, para acreditar la capacidad de la empresa en cuanto al cumplimiento en tiempo y forma en la entrega de los bienes, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	NO CUMPLE
Otros documentos.	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Atilio Raúl Rojas Niedermeyer
Secretario Gral. de Administración
XIII Dpto. Amambay

A continuación se ha analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA.

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016 -2017-2018).
Nivel de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016 -2017-2018).
Rentabilidad: El promedio en los 3 últimos años (2016 -2017-2018) no deberá ser negativo.

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	
Oferente	**Igual o mayor que 1, promedio**	**Mayor a 0.8, promedio**	**El promedio no deberá ser negativo**	**Observación**
DELV Informática de Adalberto Fermín Delvalle Troche.	1,28	0,6119	2,0361	CUMPLE

Luego de la verificación de los requerimientos exigidos en el PBC, se pudo constatar que la empresa DELV Informática de Adalberto Fermín Delvalle Troche no ha presentado documentos de carácter formal, Copias de Contratos y/o Recepciones finales entre los años 2016, 2017, 2018, conforme solicita el PBC Mediante NOTA GDA, se ha solicitado en fecha 02/12/2019, los documentos de carácter formal individualizados anteriormente con un plazo máximo de remisión de 24 horas a partir de la fecha de solicitud, como resultado la empresa citada más arriba a remitido Facturas y Certificado de conformidad, en la cual luego de un análisis pormenorizado se constata que la suma de los montos de esos documentos no cumplen con lo requerido en la base de la licitación donde dice: Se requiere la experiencia de al menos 3 (tres) años (2016 -2017-2018) de PRESENCIA EN EL MERCADO en la provisión de bienes iguales al ofertado, ya sea a Instituciones Públicas y/o Privadas. La suma de los montos de estos documentos deberá ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado.

En cuando a la Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el SICP:
De conformidad a lo establecido en el SICP, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas presentadas por la empresa DELV Informática de Adalberto Fermín Delvalle Troche, se constata que en algunos puntos la misma se aparta sustancialmente de las exigencias solicitadas en el PBC.

Por todo lo expuesto este comité procede a desestimar la oferta presentada por la empresa DELV Informática de Adalberto Fermín Delvalle Troche.

Seguidamente y ante la situación anteriormente relatada, se observa nuevamente el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, y se selecciona la segunda económica para el llamado, la presentada por la empresa VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González, conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 02/12/2019.

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resolución DNCP **Nº 411/2018,** a través de las cuales aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado.

Item	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
1	Computadoras personales (PC) de escritorio.	5.182.858	5.150.000	-0,63 %

Del cuadro anterior se desprende que el precio ofertado una vez comparado con el referencial arroja diferencia que se encuentra dentro de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que los mismos son considerados razonables y son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

En este sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando si la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González.	
Documentos legales	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Atilio Raúl Rojas Valdez
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2016-2017-2018), para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos 2016, 2017, 2018, años para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
Se requiere la experiencia de al menos 3 (tres) años (2016 -2017-2018) de PRESENCIA EN EL MERCADO en la provisión de bienes iguales al ofertado, ya sea a Instituciones Públicas y/o Privadas. La suma de los montos de estos documentos deberá ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado. Copias de Contratos y/o Recepciones finales entre los años 2016, 2017, 2018, para acreditar la Capacidad de la empresa en cuanto al cumplimiento en tiempo y forma en la entrega de los bienes, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Otros documentos.	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

A continuación se ha analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA.
Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016 -2017-2018).
Nivel de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016 -2017-2018).
Rentabilidad: El promedio en los 3 últimos años (2016 -2017-2018) no deberá ser negativo.

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	
Oferente	**Igual o mayor que 1, promedio**	**Menor a 0.8, promedio**	**El promedio no deberá ser negativo**	**Observación**
VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González.	2,9	0,19	0,45	CUMPLE

Atilio Raúl Rojas Niedermeyer
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

En cuanto a la Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el SICP:
De conformidad a lo establecido en el SICP, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas presentadas en la oferta de la empresa VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González, se constata que la misma se ajustan a las exigencias solicitadas en el PBC.

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Por lo tanto al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa **VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González,** queda SELECCIONADA y será recomendada para adjudicación, del llamado para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO
Empresa VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González.	**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS".**	**TOTAL: G.128.750.000** (Guaraníes Ciento veintiocho millones ciento cincuenta mil)

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Miembro Comité de Evaluación
Atilio Raul Rojas Nieddermeyer

Miembro Comité de Evaluación
Carlos Eleuterio Ortiz Rivas

Miembro Comité de Evaluación
Almir Ramón Amaral Flores